

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 74 • Martes, 26 de abril de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	90,00 euros
Suscripción semestral .....	45,00 euros
Suscripción trimestral .....	22,50 euros
Suscripción mensual .....	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,60 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 2.106

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— ..... 2.111

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.111

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.111

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.112

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada.— ..... 2.112

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Carcabuey y Villaharta ..... 2.113

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Huelva, Baena y Córdoba . 2.114

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Puente Genil ..... 2.116

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## CÓRDOBA

Núm. 276

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas

que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

### NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
140401684150	D NAVARRO	30823970	COCENTAINA	19.08.2004	140,00		RD 13/92	052
140401713707	D SERRANO	37331717	BARCELONA	21.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140045373017	J JIMENEZ	50605183	RUBI	03.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045373030	J JIMENEZ	50605183	RUBI	14.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045373042	J JIMENEZ	50605183	RUBI	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046350918	J PLANTON	45739202	ALMODOVAR DEL RIO	18.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046348717	A LASHERAS	30940534	BAENA	13.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046124876	J CASADO	34001258	BAENA	10.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046125005	MADERAS IBAÑEZ SL	B14550255	BUJALANCE	29.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140045570893	S LARA	26976300	CABRA	14.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401714736	J CARVAJAL	30487391	CABRA	24.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046057206	ACCONS INTEGRALES SL	B11465358	CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046312644	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046313107	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	012
140046312358	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
149401689579	HIJOS DE MANUEL RUMBAO S L	B14346837	CORDOBA	15.11.2004	300,00		RD L 339/90	072.3
140046454530	IMPRA GESTION DE PATRIMONI	B14403612	CORDOBA	04.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401725217	F T HARD SL	B14416929	CORDOBA	06.11.2004	200,00		RD 13/92	052
140046266002	MANUEL GOMEZ MOLINA SL	B14434872	CORDOBA	15.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046482069	CESPEDES DEL SUR S L	B14438212	CORDOBA	07.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046482070	CESPEDES DEL SUR S L	B14438212	CORDOBA	07.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
149401690831	PRODABON SL	B14462154	CORDOBA	16.11.2004	300,00		RD L 339/90	072.3
140046476446	COMERCIAL LUMUMBA SL	B14468482	CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046539730	P SABAN SEGUROS S L L	B14537336	CORDOBA	11.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046532784	A ANQUIARICO	X1831625C	CORDOBA	27.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
140401719400	X VALENCIA RODRIGUEZ	X3945945L	CORDOBA	15.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046462186	W PAN	X4786856G	CORDOBA	30.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046449893	J ARTECHE	05779679	CORDOBA	04.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140401590750	P MEDINA	08934128	CORDOBA	20.09.2004	140,00		RD 13/92	048
140046454104	A CARRILLO	29904629	CORDOBA	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046377602	J ALCOLEA	29950964	CORDOBA	02.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046459114	J ALCOLEA	29950964	CORDOBA	29.09.2004	150,00		RD 13/92	019.1
140046459126	J ALCOLEA	29950964	CORDOBA	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046255200	A MESA	29992875	CORDOBA	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401725126	B RUIZ	30014914	CORDOBA	02.11.2004	200,00		RD 13/92	052
140046412432	A SANCHIZ	30029132	CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046468190	J GONZALEZ	30072295	CORDOBA	08.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046470651	M FERNANDEZ	30404581	CORDOBA	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046481820	M SANCHEZ	30407946	CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046469582	M LORENZO	30416050	CORDOBA	30.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046465412	M LORENZO	30416050	CORDOBA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140401717816	R DIAZ	30416467	CORDOBA	11.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046469569	R BEJARANO	30417029	CORDOBA	30.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046460438	MALVAREZ	30421991	CORDOBA	21.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046477372	A ESPADA	30432751	CORDOBA	01.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
149046321471	I RODRIGUEZ	30439524	CORDOBA	16.11.2004	300,00		RD L 339/90	072.3
140046381873	E JIMENEZ	30444944	CORDOBA	24.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046437349	J GARCIA	30445966	CORDOBA	10.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046057164	F POZUELO	30447064	CORDOBA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046453124	R CABALLERO	30451851	CORDOBA	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401717713	A MORAL	30458722	CORDOBA	11.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140046452892	S GALLEGO	30460520	CORDOBA	28.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046461303	F SANCHEZ	30462685	CORDOBA	16.09.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
140046174764	M MUÑOZ	30474008	CORDOBA	30.09.2004	60,00		RD 13/92	171
140046449212	RARROYO	30491426	CORDOBA	23.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046534689	I LUNA	30496592	CORDOBA	27.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046533855	M GALAN	30498502	CORDOBA	24.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046462010	J MUÑOZ	30498967	CORDOBA	16.09.2004	90,00		RD 772/97	018.1
140046469557	J SANCHEZ	30499700	CORDOBA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046465400	J SANCHEZ	30499700	CORDOBA	30.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046313065	M GARCIA	30501930	CORDOBA	01.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401615436	I GARCIA	30503100	CORDOBA	23.01.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140046224780	E LOPEZ	30503262	CORDOBA	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046224858	E LOPEZ	30503262	CORDOBA	08.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046267237	M AGUILAR	30509564	CORDOBA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046182270	A PONFERRADA	30511604	CORDOBA	16.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B

140401713628	F MORENO	30513277	CORDOBA	20.10.2004	200,00		RD 13/92	050
140401708396	A BLANCO	30513741	CORDOBA	29.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052
140046469685	D CAMINO	30516050	CORDOBA	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046457737	M MORA	30520424	CORDOBA	04.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401708440	M MONSERRAT	30521656	CORDOBA	29.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046534847	I DANTAS	30525571	CORDOBA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140044337868	V SANTOS	30530480	CORDOBA	03.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140401708402	M GARRIDO	30535145	CORDOBA	29.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046027445	A JIMENEZ	30539881	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046534975	W SANTIBÁÑEZ	30546150	CORDOBA	04.10.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046223416	I FREIRE	30546615	CORDOBA	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046460621	A VELASCO	30548763	CORDOBA	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046468577	M PEREZ	30787222	CORDOBA	29.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046465345	M AGUILAR	30793850	CORDOBA	20.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401680696	M CAMACHO	30800554	CORDOBA	07.08.2004	140,00		RD 13/92	052
140046488527	M ESCUDERO	30807283	CORDOBA	07.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401718080	F ALVAREZ	30820895	CORDOBA	11.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046465606	S JIMENEZ	30834156	CORDOBA	04.10.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046468279	M MARIN	30946547	CORDOBA	12.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140401673461	J CUEVAS	30954607	CORDOBA	09.08.2004	200,00		RD 13/92	048
140401721650	F MARTINEZ	30955337	CORDOBA	10.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046468360	F ROJAS	30960987	CORDOBA	23.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045349842	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	28.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046534641	F CARMONA	30967067	CORDOBA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046539810	J ESPEJO	30968585	CORDOBA	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401721042	A CACHINERO	30971785	CORDOBA	31.10.2004	140,00		RD 13/92	048
140401713641	F CAMACHO	30979695	CORDOBA	21.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050
140046534872	C BAEZ	30984391	CORDOBA	04.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046532530	A GONZALEZ	30992582	CORDOBA	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046460785	J JIMENEZ	37735620	CORDOBA	28.09.2004	150,00		RD 13/92	019.1
140046467810	Y GONZALEZ	44350802	CORDOBA	28.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140401718330	D PEREZ	44354528	CORDOBA	11.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046534653	J GARCIA	44357333	CORDOBA	27.09.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046469570	D CUESTA	44360841	CORDOBA	30.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045596845	M SIERRA	44363730	CORDOBA	13.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140045955134	C GOMEZ	44365663	CORDOBA	01.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046538488	V MAS	44368524	CORDOBA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046252430	R ALMAGRO	44369235	CORDOBA	16.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046217441	Y GARCIA	44372419	CORDOBA	27.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140045935299	J VAZQUEZ	45737531	CORDOBA	07.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045935287	J VAZQUEZ	45737531	CORDOBA	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046534926	J NAVARRO	45739490	CORDOBA	27.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046470663	M MORENO	45739646	CORDOBA	24.09.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046534732	R GOMEZ	45744129	CORDOBA	30.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046412717	D FLORES	45744419	CORDOBA	16.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046265344	A MOYANO	45749701	CORDOBA	24.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140045344704	T MIRALLES	50926178	CORDOBA	06.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140045418463	T MIRALLES	50926178	CORDOBA	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045334061	T MIRALLES	50926178	CORDOBA	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401717208	M ACASUSO	30458125	VILLARRUBIA	05.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052
140401719473	A CORTES	34020611	DOÑA MENCIA	17.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046383821	A GIRABEL	52244223	FUENTE CARRETEROS	14.06.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046442205	W WAKEN	X3663396W	HINOJOSA DEL DUQUE	07.10.2004	150,00		RD 13/92	094.2
140045578983	J DEL POZO	30134963	HINOJOSA DEL DUQUE	23.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045378702	J GUZMAN	30060226	IZNAJAR	06.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140045571447	C COBO	34026836	IZNAJAR	27.09.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
140046430264	F MOLINA	30471757	LA CELADA IZNAJAR	09.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046462204	F ALVAREZ	30411470	LA VICTORIA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140046410368	BERGILLOS Y MARTOS SL	B14636906	LUCENA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	154
140401590555	M MONTILLA	34010313	LUCENA	14.09.2004	200,00		RD 13/92	048
140046398903	G GALINDO	48874012	LUCENA	03.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401720633	R BASCON	52353022	MONTILLA	03.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140401715881	M GARRIDO	75606476	MONTILLA	29.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046476460	R PADILLA	30517718	MONTORO	08.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046138759	J NAVARRO	14639653	PALMA DEL RIO	25.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046396220	M MOLINA	35058160	PRIEGO DE CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140045313460	C BLANCO	50611441	PUENTE GENIL	25.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046341474	J GARCIA	05926256	ALMODOVAR DEL CAMPO	18.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401697337	B MARQUEZ	18992442	CASTELLON PLANA	28.08.2004	200,00		RD 13/92	052
140046183080	F TORRES	30418466	VIDRERES	15.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
149401685550	R CABRERA	24170883	GRANADA	12.11.2004	300,00		RD L 339/90	072.3
140401716939	J RIVERO	29081498	GRANADA	05.11.2004	140,00	1	RD 13/92	048
140045872356	E HEREDIA	22525632	GUADIX	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401720943	M ROMERO	X3701264N	GUADALAJARA	31.10.2004	140,00		RD 13/92	048
140046142623	M ZKIRA	X3997900V	CARTAYA	07.09.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046461479	MMUNOZ	29762676	HUELVA	11.10.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046478066	MORENO GARCIA Y GUERRERO S	B23321714	TORREDONJIMENO	30.09.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
140046467512	PONENT BESTIAR S L	B25385055	LLEIDA	29.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401669354	R GONZALEZ	07876249	BOADILLA DEL MONTE	08.07.2004	200,00		RD 13/92	052
140401690045	M PEREZ	12690240	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048
140401686431	F MARQUES	33510775	LAS ROZAS DE MADRID	12.08.2004	140,00		RD 13/92	052
140401686418	F ZAMORA	50180437	LEGANES	12.08.2004	200,00		RD 13/92	052
140046380819	TRANSPAÑUAN SL	B82085234	MADRID	14.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046442461	A TANASE	X4157165F	MADRID	11.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401695511	J REPOLLES	01183560	MADRID	11.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140401678124	E GIL	05391651	MADRID	15.08.2004	200,00		RD 13/92	052

140046340706	B SANCHEZ	30193808	MADRID	09.09.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
140401719254	F REAL	51994327	MADRID	17.10.2004	300,00	1	RD 13/92 050
140401687356	D DIAZ	07472373	SAN SEBASTIAN REYES	11.08.2004	140,00		RD 13/92 052
140401694142	B RODRIGUEZ	53003244	SAN SEBASTIAN REYES	13.08.2004	140,00		RD 13/92 048
140046387991	GRUAS Y TALLER ROMERAL SL	B92033208	ANTEQUERA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98 018.1
140046460268	J LOPEZ	74869415	MALAGA	19.09.2004	150,00		RD 2822/98 021.1
140046137378	A RUIZ	41509442	ALAIOR	16.07.2004	90,00		RD 13/92 118.1
140046137433	A RUIZ	41509442	ALAIOR	16.07.2004	450,00	1	RD 13/92 003.1
149046384456	F GARCIA	30479896	ECIJA	16.11.2004	300,00		RD L 339/90 072.3
140046310246	TRANSUR CONTAINER SLEN CO	B91235952	GELVES	03.09.2004	60,00		L 30/1995 003.B
140401725163	DISEÑOS Y PROYECTOS TECNIC	A41626672	SEVILLA	05.11.2004	140,00		RD 13/92 048

Córdoba 23 de diciembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

#### Núm. 874

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

#### RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.PRECEPTO	ART.
140046297047	J LOPEZ	15966458	BENIDORM	10.04.2004	90,00		RD 13/92 090.1
140046124062	M LINCAN	X3175404R	HELLIN	23.06.2004	450,00		RD 772/97 001.2
140046398198	M MOLINA	74662819	ALMERIA	10.09.2004	90,00		RD 13/92 167
140046021893	A CORTES	75722273	ALMERIA	16.04.2004	450,00		RD 2822/98 001.1
140045813303	JALVAREZ	52178416	BARCELONA	26.08.2004	150,00		RD 13/92 100.4
140046206005	JUMASA PARTS SL	B95177309	SONDIKA	19.05.2004	150,00		RD 2822/98 019.1
140401630334	M RICO	53160374	ARTEIXO	11.03.2004	200,00		RD 13/92 048
140046442620	A MARIN	30061290	ALMODOVAR DEL RIO	23.09.2004	10,00		RD 2822/98 026.1
140046228487	F RUIZ	26441747	CORDOBA	18.06.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
140046268345	C BERMUDEZ	28452536	CORDOBA	16.09.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046221535	F TORRECILLAS	30031220	CORDOBA	26.04.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
140046213411	A RODRIGUEZ	30415836	CORDOBA	25.04.2004	150,00		RD 2822/98 021.1
140046054692	P SANCHEZ	30428183	CORDOBA	23.04.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046242241	J RODRIGUEZ	30488918	CORDOBA	23.04.2004	300,00	1	RD 13/92 029.1
140046265575	M MAZARIEGOS	30505290	CORDOBA	02.08.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140401590026	J MARMOL	30511887	CORDOBA	02.09.2004	200,00		RD 13/92 048
140046393700	M CAZALLO	30541759	CORDOBA	16.08.2004	90,00		RD 13/92 146.1
140046215754	R DE AUSTRIA	30791305	CORDOBA	13.02.2004	450,00		RD 772/97 001.2
140046206467	M HERNANDEZ	30802627	CORDOBA	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92 020.1
140046256410	F OT	30813808	CORDOBA	08.06.2004	450,00		RD 772/97 001.2
140401648181	R ROMERO	30827648	CORDOBA	18.05.2004	140,00		RD 13/92 052
140046389409	A MORENO	30830997	CORDOBA	23.07.2004	90,00		RD 13/92 117.1
140046380492	E MONTORO	30837229	CORDOBA	18.09.2004	90,00		RD 13/92 117.1
140046326448	R MARTINEZ	30946189	CORDOBA	23.05.2004	150,00		RD 2822/98 010.1
140046208774	D PEREZ	30955074	CORDOBA	29.04.2004	90,00		RD 13/92 167
140046329516	R SANTOS	30964684	CORDOBA	29.07.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046273158	F UREÑA	30967542	CORDOBA	08.04.2004	150,00		RD 2822/98 007.2
140046278661	M CHICO	30974713	CORDOBA	05.06.2004	60,00		RD 13/92 167
140046252179	F LOPEZ	30982039	CORDOBA	21.04.2004	150,00		RD 772/97 001.2
140046221201	A JIMENEZ	30995874	CORDOBA	07.05.2004	10,00		RD 2822/98 026.1
140401590038	A BAENA	44368451	CORDOBA	02.09.2004	140,00		RD 13/92 048
140046221316	A TRUJILLO	44368791	CORDOBA	06.06.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046136581	A TRUJILLO	44368791	CORDOBA	26.05.2004	450,00	1	RD 13/92 003.1
140046250110	J CABRERA	44371691	CORDOBA	09.06.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046311196	J JURADO	44372321	CORDOBA	16.08.2004	90,00		RD 13/92 118.1
140045466238	M GARCIA	44372432	CORDOBA	25.04.2004	60,00		RD 772/97 018.1
140046329553	M RIOS	44372682	CORDOBA	13.08.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046329541	M RIOS	44372682	CORDOBA	13.08.2004	90,00		RD 13/92 118.1
140046284752	A JURADO	45737148	CORDOBA	14.08.2004	90,00		RD 13/92 117.1
140046379570	A JURADO	45737148	CORDOBA	14.08.2004	10,00		RD 772/97 001.4
140046261673	J BONILLA	45738179	CORDOBA	28.06.2004	450,00		RD 772/97 001.2
140045938343	M IGLESIAS	45739737	CORDOBA	23.04.2004	150,00		RD 772/97 001.2
140046185210	A PEREA	45742276	CORDOBA	15.06.2004	150,00		RD 2822/98 021.1
140046329565	SMARTOS	45744519	CORDOBA	13.08.2004	90,00		RD 13/92 118.1
140046444846	A POVEDANO	45746246	CORDOBA	01.09.2004	90,00		RD 13/92 118.1
140046325687	J JIMENEZ CUENCA	30521507	ENCINAREJO CORDOBA	05.06.2004	600,00	1	RD 13/92 020.1
140046475570	J MORENO	44363963	VILLARRUBIA DE COR	20.09.2004	60,00		RD 13/92 014.1A
140046326941	A CARDADOR	30524415	FERNANNUÑEZ	12.07.2004	150,00		RD 772/97 016.4
140046323678	A ABQUEL	X2640995C	MONTILLA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98 049.1
140046304090	J ARRABAL	30943049	MONTILLA	05.06.2004	600,00	1	RD 13/92 020.1
140401664990	M HERRERA	30447397	POSADAS	26.06.2004	300,00	1	RD 13/92 050



140046056214	D MORENO	30465496	POSADAS	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046388624	F LARA	80127053	POSADAS	12.06.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
149046017836	E UGWQJI	X3736365S	PUENTE GENIL	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046277541	A JIMENEZ	34014561	RUTE	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046389604	P LEONARD 20480284	4014561	VINAROS	20.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046216930	A FRANCO	72533903	VIDRERES	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140044138525	A FRANCO	72533903	VIDRERES	14.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046322900	AUTOMOVILES MARCIAL SL	B18490086	GRANADA	27.05.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
149401601457	J ESPINOSA	27325368	LA PALMA DEL CONDADO	11.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046449352	J CARRASCO	29163897	BERDUN	16.09.2004	150,00		RD 13/92	072
140401660879	J ROMERO	74671277	ALCALA LA REAL	16.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046325754	MARIN PALOMARES S L	B23265853	LINARES	09.06.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
140046325742	MARIN PALOMARES S L	B23265853	LINARES	09.06.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
140046257347	I AGUILERA	19086053	LINARES	31.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046306152	A ABRIL	26035649	VALDEPEÑAS DE JAEN	08.09.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046397765	R FERNANDEZ	52951982	FUENLABRADA	15.08.2004	90,00		RD 13/92	154
140046427381	P DRABYK	X3973335Q	LEGANES	07.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
149401600428	Y SEBASTIAN	00833552	MADRID	11.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046385805	C MARTINEZ	05358954	MADRID	13.06.2004	60,00		RD 13/92	018.1
140046442047	F SAZ	11807467	MADRID	25.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046201792	M MONTORO	44359845	MADRID	15.03.2004	60,00		RD 13/92	019.1
140046395896	M GONZALEZ	50184300	MADRID	24.08.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046199499	C MEGINO	50414675	MADRID	21.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046306474	L NADI	X1452506X	PARLA	05.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046279770	J JIMENEZ	42957244	ARCHIDONA	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149401602255	HERMANOS SANCHEZ LAFUENTE	A29091519	MALAGA	11.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046270315	J NAVARRETE	25101668	MALAGA	18.03.2004	150,00		RD 13/92	101.1
140046303515	J SANTISTEBAN	34023636	MALAGA	03.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046244717	J MARTINEZ	52489309	MALAGA	11.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046325559	CONTROLEX ESPAÑA PREVENSIÓ	B82981754	MARBELLA	17.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046293984	M VAZQUEZ	34245066	ORENSE	02.05.2004	150,00		RD 2822/98	012
140045573845	A BARRO	43045450	ES PITLARI PALMA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046383031	A PEREZ	52694103	CASTILLEJACUESTA	19.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046212856	ON TIME DLA SL	B91128298	ECIJA	11.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046176979	ON TIME DLA SL	B91128298	ECIJA	11.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
140046155472	J DURAN	28663707	ECIJA	18.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401661720	E GONZALEZ	28777709	EL ARAHAL	23.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140045689860	L MEDINA	52691318	GINES	17.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046446831	J PEREZ	34070743	LAS CABEZAS SAN JUAN	10.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046324671	TRANSPORTES GUERRERO SIGLO	B91005470	SANLUCAR LA MAYOR	04.06.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046384588	J ALGECIRAS	28455220	SEVILLA	04.06.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140401648764	F SANCHEZ	28626980	SEVILLA	02.06.2004	200,00		RD 13/92	050
140046384710	L RIVERA	75751988	SEVILLA	11.06.2004	15,00		RD 13/92	173.2
140046297424	L MORALES	27313471	UTRERA	07.08.2004	120,00		RD 13/92	094.1
140401631338	A PEREZ	11937826	SAN SEBASTIAN	14.03.2004	200,00		RD 13/92	048
149401600155	I LIZASO	34091737	SAN SEBASTIAN	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046441810	A SAN ROMAN	38390148	TARRAGONA	24.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046321190	AVIEXTRE SL	B80517840	YELES	27.05.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
149401600180	ABELTRAN	19444335	VALENCIA	11.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046320793	L GODINO	44500152	VALENCIA	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	049.4

Córdoba 7 de enero de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 3.179

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Marián Volován.

N.I.E. número: 07126025.

Domicilio: Cr. Montalbán, sin número.

Localidad: 14548 Montalbán de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/646.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 3.180

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Jesús García López.

N.I.F. número: 30947073K.

Domicilio: Calle Los Molinos, 5.

Localidad: 14550 Montilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/627.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán-Núñez.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.182

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Jiménez Pérez.

N.I.F. número: 80144821X.

Domicilio: Calle Doctor Fleming, C 1 1.

Localidad: 14850 Baena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/617.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.183

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Eugenio Muñoz Lara.

N.I.F. número: 30474253N.

Domicilio: Avenida Gran Vía Parque, 41 5 2.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/606.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.185

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Cortés Hernández.

N.I.F. número: 26741926X.

Domicilio: Calle Patio Pico Mulhacén, 7 3.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/605.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.186

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José María Morales Moyano.

N.I.F. número: 30961635R.

Domicilio: Calle Palmito, 2.

Localidad: 14730 Posadas.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/560.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.187

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Mariscal Nevado.

N.I.F. número: 30040251C.

Domicilio: Calle Severo Ochoa, 15.  
Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba.  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/555.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana** Núm. 3.188

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio García Campos.

N.I.F. número: 50612013F.

Domicilio: Calle Jesús Nazareno, 9 3.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/528.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## **ANUNCIOS OFICIALES**

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
Núm. 2.937  
**Convocatoria Información Pública**  
Ref. Exp. TC-2872/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: José Antonio Rosal Aguilar.

Fecha Registro: 22 de octubre de 2004 (Diario: 7 de diciembre de 2004).

Objeto de la petición: Riego Goteo Olivar 0,56 Has. Usos domésticos.

Captación: Aguas subterráneas. Fuera de predio.

Caudal solicitado: 0,17 l./seg.

Término municipal: Montilla (Córdoba).

Finca: Cuesta Blanca, Buenavista y Salazar.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 15 de marzo de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

#### **JUNTA DE ANDALUCÍA** **Consejería de Obras Públicas y Transportes** **Delegación Provincial** **CÓRDOBA** Núm. 3.139

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, que no son objeto de publicación específica.

Certificación emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005, que no son objeto de publicación específica.

En el grupo de expedientes de Planeamiento:

A) La Toma de Conocimiento de la subsanación de deficiencias por el correspondiente Ayuntamiento, en los siguientes expedientes:

P-8/04, de Subsanación de deficiencias de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por Benaesteban, S.L. y otros, en Nuevo Sector de SAU. Residencial PP. R-2, en el municipio de Benamejí.

P-54/02, de Subsanación de deficiencias de la Modificación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por Construcciones Tobaliño, S.L., en el ámbito de la UE-10, en el municipio de Priego de Córdoba.

B) La Emisión de Informe, en los términos de las observaciones señaladas en el correspondiente acuerdo, a los efectos del artículo 24.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, ante los respectivos Ayuntamientos, en relación con el siguiente expediente:

P-95/04, de Plan Especial de Protección y Reforma Interior, y Catálogo del Conjunto Histórico, promovido por el Ayuntamiento, en el Conjunto Histórico, en el municipio de La Carlota.

Córdoba, 16 de marzo de 2005.— El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.— Visto bueno: El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

#### **JUNTA DE ANDALUCÍA** **Consejería de Medio Ambiente** **Delegación Provincial** **CÓRDOBA** Núm. 3.599

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas, en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Expediente VP/00553/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalu-



cía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. n.º 87 de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Cortijo de Heredia a las Mestas, en el tramo Completa en todo su recurrido, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n.º, 7.ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Puente Genil sito en calle Don Gonzalo, 2 14500-Puente Genil (Córdoba), durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, al los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 8 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**Departamento de Sanidad Vegetal**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "documentación incompleta en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas", a Semillería Agrícola.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Alameda del Obispo, sin número, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Rafael Pastor Roses.

D.N.I.: 30.533.535.

Último domicilio: Calle Periodista Antonio Rodríguez Mesa, 11, local. Córdoba.

Procedimiento: Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Acto administrativo: Subsanación de solicitud por documentación incompleta.

La Delegada Provincial, p.s., D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
**Secretaría Delegada**  
Núm. 3.167  
**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/01707/2004.

Concepto: I.V.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de recla-

mación promovido por Azcona Torres, S.L., a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
**Secretaría Delegada**

Núm. 3.168

**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/00015/2005.

Concepto: Procedimiento Recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por David Carrillo Borrego, a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
**Secretaría Delegada**

Núm. 3.169

**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/00276/2005.

Concepto: Otros Conceptos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Construcciones Montenegro, S.C., a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
**Secretaría Delegada**

Núm. 3.170

**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/00281/2005.

Concepto: Otros Conceptos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Construcciones Aguilar y Montenegro, S.C., a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
**Secretaría Delegada**

Núm. 3.171

**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/00292/2005.

Concepto: Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado



poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Rehalas Extremeñas Reunidas, S.L., a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

**Secretaría Delegada**

Núm. 3.172

**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/00293/2005.

Concepto: I.V.A. Cuantía: 2.397,12 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Rehalas Extremeñas Reunidas, S.L., a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

**Secretaría Delegada**

Núm. 3.173

**A N U N C I O**

Número de reclamación: 14/00378/2005.

Concepto: Transmisiones y A.J.D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha acordado poner de manifiesto, por plazo de un mes, el expediente de reclamación promovido por Rafaela Quesada Pérez, a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 4 de abril de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA  
Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 1.742

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar Inicialmente el PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP-TB, promovido por la Comunidad de Propietarios de Torreblanca.

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento y artículo 39.1.a de la LOUA, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial.

**TERCERO.-** Solicitar los informes correspondientes a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Departamento de Carreteras del Ministerio de Fomento, Servicio de Carreteras de Diputación Provincial, Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Córdoba y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (antes RENFE).

**CUARTO.-** Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas los Informes referentes a las infraestructuras previstas.

**QUINTO.-** Requerir al promotor para que subsane las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo de la Gerencia, a la vista del resultado del período de información pública, antes de someter el expediente a su aprobación provisional.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite, que no deciden directa o indirectamente en el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no podrán interponer Recurso alguno, la oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99).

Córdoba, 17 de febrero de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 2.309

**EDICTO DESCONOCIDOS**

En relación con los ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DEL PERI B-30, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 24 de septiembre de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 26 de 14 de febrero de 2004 (número de anuncio 9.108); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

D. Andrés de la Rosa de Castillo, cuyo último domicilio conocido es C/ Quitapesares, 19 Córdoba.

D. Wenceslao Jiménez Casares, cuyo último domicilio conocido es Plaza de Colón, 19 Córdoba.

D. Wenceslao Jiménez Barona, cuyo último domicilio conocido es Plaza de Colón, 19 Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 8 de marzo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**CARCABUEY**

Núm. 3.646

**A N U N C I O**

Una vez examinados y aprobados los Proyectos de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "La Fuente Dura", en Carcabuey, se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 29 de abril del 2005 y por plazo de 30 días estarán expuestos en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, C/ Majadilla, nº 1. para quienes deseen examinarlos. - El Presidente de la Comisión, Miguel Ángel Lucena Zamorano.

Una vez examinados y aprobados los Proyectos de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "El Palancar - Las Ventas", en Carcabuey, se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 29 de abril del 2005, y por plazo de 30 días estarán expuestos en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, para quienes deseen examinarlos C/ Majadilla, nº 1.- El Presidente de la Comisión, Rafael Secilla Lucena.

Una vez examinados y aprobados los Proyectos de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "El Palancar", en Carcabuey, se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 29 de abril del 2005 y por plazo de 30 días estarán expuestos en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, C/ Majadilla, nº 1 para quienes deseen examinarlos.- El Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Rivero.

Una vez examinados y aprobados los Proyectos de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "La Caná", en Carcabuey, se

pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 29 de abril del 2005 y por plazo de 30 días estarán expuestos en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, C/ Majadilla, nº 1 para quienes deseen examinarlos.- El Presidente de la Comisión, Juan Rico Campaña.

Una vez examinados y aprobados los Proyectos de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "El Masegal", en Carcabuey, se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 29 de abril del 2005 y por plazo de 30 días estarán expuestos en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, C/ Majadilla, nº 1 para quienes deseen examinarlos.- El Presidente de la Comisión, Antonio García García.

Una vez examinados y aprobados los Proyectos de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "El Castillejo - Torcal", en Carcabuey, se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 29 de abril del 2005 y por plazo de 30 días estarán expuestos en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, C/ Majadilla, nº 1 para quienes deseen examinarlos.- El Presidente de la Comisión, David García Guijarro.

El Alcalde, firma ilegible.

#### VILLAHARTA

Núm. 3.782

#### A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Utilización del Edificio de usos Múltiples, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con carácter provisional el 2 de marzo de 2005, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo y a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto de la Ordenanza que ha sido objeto de aprobación.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES

##### Artículo 1.- Fundamento y objeto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización del Edificio de usos Múltiples para actividades distintas de las programadas por el Ayuntamiento, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

##### Artículo 2.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de la Tasa regulada en esta ordenanza, las personas físicas o jurídicas que soliciten y obtengan la autorización para la utilización del Edificio de usos múltiples.

El Ayuntamiento podrá exonerar del pago a aquellas personas o entidades colaboradoras con actividades municipales.

##### Artículo 3.- Base de cálculo y tarifas.

1. Base de cálculo.- Se establece como base para el cálculo del importe del precio, los días de utilización del Edificio.

2. Tarifa.

150 Euros/día

##### Artículo 4.- Normas de gestión.

1. Las personas naturales o jurídicas interesadas en la utilización del bien a que se refiere la presente ordenanza, deberán de presentar solicitud detallada ante este Ayuntamiento con una antelación mínima de 20 días antes de la utilización, mediante instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que se indiquen al menos los siguientes datos:

- Fecha de inicio y fecha de finalización de la ocupación.
- Actividad a realizar.
- Medidas de seguridad adoptadas.
- Permisos previos, si fuesen necesarios.

Informada la petición por los servicios municipales, al Alcalde, dictará la resolución de la concesión por el tiempo determinado y ajustada a las condiciones particulares de uso que en cada caso se establezcan por la Alcaldía de acuerdo con el fin solicitado.

2. Podrán realizarse convenios de utilización por tiempo determinado, siempre que dicha utilización no impida el uso predominante de carácter social, formativo, y recreativo.

3. Al entregar el bien se hará inventario del mismo y de su estado, debiendo el usuario devolverlo de la misma manera, abonando las pérdidas y deterioros. A estos efectos, el solicitante se someterá a la valoración que hagan los Técnicos del Ayuntamiento.

4. A fin de garantizar lo previsto en el apartado anterior se establece una fianza de 150 euros por día de utilización.

5. La concesión de la autorización, es discrecional y condicionada a las prioridades municipales, antigüedad de la petición y usos para el que se solicita.

##### Artículo 5.- Obligación al pago.

La obligación al pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza, nace al autorizarse la utilización del bien enumerado en el artículo 1 atendiendo a la petición formulada por el interesado, si bien a los solicitantes se les podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial.

##### Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será de aplicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaharta a 22 de abril de 2004.—El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.989

Don Ignacio Munitiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.070/2004, a instancia de doña Yolanda Calderón Ferrera, representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

— Finca Urbana. Sita en la localidad de Porvenir de la Industria en el término municipal de Fuente Obejuna, sita en la manzana número 19 marcada con el número 7. Linda por la derecha entrando con la casa número seis de esa manzana propiedad de don Manuel Sánchez Gómez; por la izquierda con la casa número 8 de igual manzana, propiedad de don Antonio Jiménez Gómez y por el fondo con calle de servicio. Tiene una superficie edificada de 30 metros cuadrados y de corrales y patios veinte metros, lo que hace una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 526, libro 144, folio 55 finca número 9.708.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 3 de marzo de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

#### HUELVA

Núm. 3.235

Doña M.ª del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 37/2005, a instancia de Benito Manuel Fernández Riego contra INSS, Agua y Suelo, S.A. e Investigaciones Geológicas Mineras se ha acordado citar a Investigaciones Geológicas Mineras como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de mayo a las 10'20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Punto, 1 2.ª planta CP 21003, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio.

Que aporte al acto del juicio certificación emitida por quién corresponda, en la que se determine, durante qué períodos de tiempo, el actor don Benito Manuel Fernández Riego, con Documento Nacional de Identidad número 71.535.713-D, prestó trabajos para la empresa Investigaciones Geológicas Mineras, con qué categoría profesional y en qué centro de trabajo.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Investigaciones Geológicas Mineras (INGEMISA).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Huelva y Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 28 de marzo de 2005.— La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> del Carmen Bellón Zurita.

#### BAENA

Núm. 3.241

Doña Rosa María Merino Mérida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 152/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### FALLO

Que debo de absolver y absuelvo a Abdelmajid Sraidi y Mohamed Aamed, de todos los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelmajid Sraidi y Mohamed Aamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Baena, a 28 de marzo de 2005.— La Secretario, Rosa María Merino Mérida.

#### CÓRDOBA

Núm. 3.257

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución Número 25/2005, dimanante de Autos número 588/04, en materia de ejecución, a instancias de Santiago Rivera Gálvez, Laura Nogareda Charneco, Pilar Montes Maza, Eva María Mantero Infante, Elisa Isabel Barranco Muñoz, Miguel Ángel Ortega Bascón, Pedro Ortega Bascón, Raúl García Espejo, Francisco Javier Lucena Sánchez y Carlos Páez López, contra Los Sánchez y Otros, S.L.L., habiéndose dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Los Sánchez y Otros, S.L.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.642,07 euros de principal, más 1.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilustrísima señora doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez.— La Secretaria”.

Y para que sirva de notificación en forma a Los Sánchez y Otros, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y

todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 6 de abril de 2005.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 3.260

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 174/2005, a instancia de José Mesa López, contra INSS, TGSS, Málaga Service, S.L. en la persona de su Administrador don Isidro Cruz López, se ha acordado citar a Málaga Service, S.L. en su Administrador don Isidro Cruz López, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 5 de mayo de 2005, a las 10’30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valer-se, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Málaga Service, S.L. en su Administrador don Isidro Cruz López.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 3.264

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 935/2005, a instancia de José Manuel Morales Díaz y Antonio Carmona de la Torre, contra Multiservicios Auxihogar, S.C.A., se ha acordado citar a Multiservicios Auxihogar, S.C.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2005, a las 9’50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valer-se, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Multiservicios Auxihogar, S.C.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 3.269

#### Cédula de Notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, Certifico:

Que en el Juicio de Faltas 295/04-A, que se tramita en este Juzgado por se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Andrés Alcántara Ortiz, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apela-



ción para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de 5 días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Firme que sea la anterior resolución, remítase nota de dictado de sentencia absolutoria al Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, conforme al modelo normalizado contenido en el Anexo II del Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, al objeto de que se proceda a la cancelación de los datos anotados en el procedimiento penal de referencia.

Una vez firme la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos segundo y sexto de la Instrucción 3/2003, de 9 de abril, del Pleno del CGPJ, remítase testimonio de la misma al Decanato de los Juzgados de Córdoba, a los efectos de causar el oportuno registro en el Registro Informático de Violencia Doméstica.”

Para que así conste y sirva de notificación a Purificación Alcántara Ortiz y Andrés Alcántara Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 6 de abril de 2005.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### PUENTE GENIL

Núm. 2.172

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23/12/04, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para suministro de mobiliario para la Biblioteca Municipal, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### 2. Objeto del contrato:

Suministro de Mobiliario para Biblioteca Municipal.

##### 3. Plazo de entrega:

Máximo de 60 días.

##### 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 5. Precio:

170.000 euros mejorables a la baja.

##### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo 2, 14500.
- c) Teléfono y fax: 957 605034; 957 600322.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

##### 7. Garantía provisional:

3.400 euros.

##### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La recogida en la Cláusula 3ª del Pliego, disponible en la Secretaría del Ayuntamiento.

##### 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Fecha: El día siguiente hábil, excluidos sábados, al de finalización del plazo de presentación de las ofertas.
- c) Hora: 10:00.

##### 10. Gastos del Anuncio:

Le corresponde pagarlos al adjudicatario del contrato.

##### 11. Modelo de proposición:

El recogido en los Pliegos.

##### 12. Criterios de adjudicación:

- a) Calidades de los materiales: 20 puntos.
- b) Precio del contrato: 10 puntos.
- c) Plazo de entrega: 5 puntos.

Puente Genil, 4 de marzo de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

#### PUENTE GENIL

Núm. 3.734

#### A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Suministro de Aplicaciones Informáticas y Servicio de implantación de ellas asociadas del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de Aplicaciones Informáticas y Servicio de implantación de ellas asociados.
- b) Lugar de ejecución: Puente Genil.
- c) Lugar de entrega: Departamento de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- d) Plazo de entrega: 15 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.000 euros, IVA incluido.

##### 5.- Garantías.

Provisional: 1.600 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil, 14500.
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

##### 7.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General, de las 9'00 a las 14'00 horas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.

Localidad y Código Postal: Puente Genil, 14500.

##### 8.- Apertura de las Ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.
- c) Localidad: Puente Genil.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

##### 9.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

##### 10.- Criterios de valoración.

Los criterios que se seguirán para la valoración en el presente concurso serán los siguientes:

1. Compatibilidad con ABSIS, gestor de expedientes actualmente implantado en el Ayuntamiento ..... máximo 50 puntos
  2. Experiencia con la Administración Local en este tipo de instalaciones ..... máximo 40 puntos
  3. Cualificación Técnica ..... máximo 30 puntos
  4. Menor precio ofertado ..... máximo 20 puntos
  5. Plazo de ejecución ..... máximo 10 puntos
- Puente Genil, 22 de abril de 2005.— El Alcalde Accidental, José Alberto Gómez Velasco.